



Junta Electoral de Canarias

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

6.- DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL

10L/JECT-0010

6.1.- Resolución de la Presidencia de la Junta Electoral Central, sobre solicitudes de ampliación del plazo para el depósito de los envíos de propaganda electoral en las oficinas de Correos de las Islas Canarias. (Expte 299/167): acuerdo de la Junta electoral Central de 18 de mayo de 2023.

Visto el escrito de la Junta Electoral Central, RE núm. 202322200000429, de 19 de mayo de 2023, por el que se da traslado del acuerdo de dicha Junta de 18 de mayo de 2023, sobre ratificación de la Resolución del Presidente de la Junta Electoral Central, de 17 de mayo, solicitudes de ampliación del plazo para el depósito de los envíos de propaganda electoral en las oficinas de Correos, con motivo de las elecciones autonómicas de 28 de mayo de 2023 (Expte. 299/167), la Junta Electoral de Canarias acuerda:

Primero.- Tomar conocimiento y quedar enterada del escrito de referencia.

Segundo.- Trasladar este acuerdo así como el de la Junta Electoral Central a las Juntas Electorales Provinciales de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife, que deberán remitirlo a las Juntas Electorales de Zona y a las candidaturas proclamadas. Asimismo, se dará traslado a las personas representantes generales de los partidos, federaciones y coaliciones, a la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia y a la Delegación del Gobierno en Canarias.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos
En la sede del Parlamento, a 19 de mayo de 2023.

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ELECTORAL DE CANARIAS
Salvador Iglesias Machado**